



http://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=5QOvH3kyu4d6jyj5f1EIyQ%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 05-03-2020 11:04
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0003301 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 320-DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO / DIANA CAROLINA BRETON FRANCO
DESTINO DIRECTORES(AS), SECRETARIOS(AS) Y GERENTES DEPARTAMENTALES
ASUNTO JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2020
OBS

Bogotá D.C.

2020EE0003301



Señores.

DIRECTORES(AS), SECRETARIOS(AS) Y GERENTES DEPARTAMENTALES

Asunto: Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales 2020

Reciban un cordial saludo de parte del GIT de Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte.

Dando cumplimiento a la resolución No. 1461, del 10 de julio de 2018, por la cual se adopta la reglamentación general de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales en la Fase Zonal o Regional y Final Nacional, socializamos el cronograma de los eventos, información de logística y los respectivos enlaces de comunicación.

Este año 2020, la Dirección de Fomento y Desarrollo de Mindeporte, en articulación con el Ministerio del Interior y la Confederación Nacional de Acción Comunal, tienen dentro de sus líneas de acción la realización de los Juegos de la siguiente manera:

- Fase Municipal, hasta el 30 de junio de 2020.
- Fase Departamental, hasta el 31 de julio de 2020.
- Fase Zonal o Regional, desde el 24 hasta el 29 de agosto de 2020.
- Fase Final Nacional, desde el 28 de septiembre hasta el 03 de octubre de 2020.

Para lo cual, la entidad quiere invitar a los directores de los entes departamentales -que aún no han desarrollado ni planeado las fases clasificatorias a dichas finales- a aunar esfuerzos con las Federaciones de Acción Comunal y/o alcaldías correspondientes para la proyección y ejecución de las mismas, teniendo en cuenta las fechas establecidas.

Cabe anotar que el desarrollo de la Fase Municipal y Departamental es responsabilidad del ente territorial. Para la participación en la Fase Zonal o Regional, el departamento debe cubrir los gastos de transporte de su delegación a la ciudad sede, además de los uniformes de presentación y competencia, lo demás es suministrado por la organización del evento.

Por otra parte, los Juegos deben ser proyectados y ejecutados según la resolución No. 1461 de 10 julio 2018, actualmente en vigencia.

En el transcurso de los próximos días, el Ministerio del Deporte estará enviando los reglamentos por



deportes, que hacen parte de dicha resolución.

Para mayor información pueden ingresar al link

<http://comunal.mininterior.gov.co/juegos-comunales.html> o comunicarse con:

Arnulfo Espinosa, GIT de Deporte Social Comunitario, al correo electrónico aespinosa@mindeporte.gov.co
contacto: (1) 4377030 ext: 2012.

Para finalizar, queremos agradecer su trabajo y compromiso con el deporte social comunitario, ya que, a través de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, estamos transformando las comunidades, entre otras cosas, gracias a su aporte que es muy valioso para continuar con este propósito.

Cordialmente,

Diana Carolina Breton Franco
Directora Fomento y Desarrollo

Anexos:

1. Conformación de delegación por departamento, disciplinas y pruebas tradicionales y deportivas.
2. Generalidades del evento.

Elaboró: Arnulfo Espinosa

Revisó: Wilson Alirio Gomez Alba / 05-03-2020 10:26

Archivado En:

Dependencia: 324 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

Serie: 324-550-PROYECTOS / 324-550-040-PROYECTOS ESPECIALES DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

Expediente: COMUNICACIONES OFICIALES JUEGOS COMUNITARIOS